



Tiempo de lectura: 2 min.

[Lester L. López O.](#)

Lun, 24/10/2016 - 09:09

Apreciación de la situación nacional # 84

La burda maniobra inconstitucional puesta en práctica por el régimen el pasado jueves 20/10, no es más que la manifestación final de que el mismo está “echando el resto” para mantenerse en el poder a trocha y mocha, o, en otras palabras, hasta que las circunstancias, la FAN y la sociedad civil o el pueblo se lo permita. La variante, en esta ocasión, es que la iniciativa provino de algunos gobernadores apoyados en jueces provisionales de tribunales penales regionales, lo que también pudiera interpretarse como la acción de la facción más radical del chavismo, la mayoría de ellos mencionados por las autoridades norteamericanas como violadores

de los DDHH, lavado de dinero y narcotráfico.

Sin embargo, especulando un poco, el fin último de la acción de facto es quitarle al jefe del régimen la espada de Damocles que para él significaba el RR y la masiva participación de la sociedad venezolana los días 26, 27 y 28 solicitando el referendo, en una mesa de negociaciones que debe iniciarse formalmente los próximos días con la presencia del enviado papal. De esta manera, el referendo ya no pesaría como condición *sine qua non* para iniciar el diálogo, sino como otro punto de la agenda a discutir.

En esta situación de negociación y de controversia jurídica, en el caso de que la oposición iniciara una acción de amparo o algo similar, el RR perdería la eficacia política buscada por la mayoría de los venezolanos al quedar diferida para el próximo año pero que pudiera, en el mejor de los casos, forzar la renuncia del presidente lo que igualmente dejaría, según el artículo 233 Constitucional, al vicepresidente designado para que cumpliera el periodo presidencial hasta enero del 2019. Todo esto dentro de un clima de limbo institucional y legal que se originará en las próximas horas por las acciones que ya ha anunciado la Asamblea Nacional.

Los acuerdos aprobados por la AN el domingo 23/10 conducentes a recuperar el hilo constitucional y forzar la renuncia del jefe del régimen, deben ser los fundamentos constitucionales para obligarlo a sentarse en una mesa de negociación, también apoyados con mucha presencia e intervención diplomática internacional, así como manifestaciones masivas de la sociedad muy bien planificadas y mejor ejecutadas para que tengan eficiencia política, por lo que la MUD nacional y las organizaciones civiles concurrentes en los últimos tiempos, deben hacer su mejor esfuerzo en concentrarse en estos objetivos y no en situaciones de comadreo interno de las organizaciones políticas que la integran.

Finalmente, y como advertencia a la sociedad en general, especialmente a la activada en el proceso de cambio, debe tenerse en cuenta que el estado de derecho no existe en tiempos de dictaduras como los que vienen, por lo que se deben extremar la protección de los participantes en manifestaciones públicas, cualquiera sea la naturaleza de la misma.

23 de octubre de 2016

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)